

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

# **La evaluación preventiva psicológica a los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires en el marco de las normativas actuales en salud mental. Parte II.**

Gauna, Maria.

Cita:

*Gauna, Maria (2015). La evaluación preventiva psicológica a los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires en el marco de las normativas actuales en salud mental. Parte II. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/290>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/tBf>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# LA EVALUACIÓN PREVENTIVA PSICOLÓGICA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS ACTUALES EN SALUD MENTAL. PARTE II

Gauna, Maria

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

---

## RESUMEN

La función de extensión que cumple la Facultad de Psicología a través de la Evaluación Preventiva Psicológica Obligatoria (E.P.P.O.) la ubica en el contexto de la Salud Pública con las características definidas en la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657/10 como servicio de salud. En la Parte I se han detallado como referencia algunas de las normas y definiciones incluídas en esta Ley acordes con las instancias normativas nacionales e internacionales actuales en Salud Mental y se han mencionado las dimensiones de la E.P.P.O. que se realiza en la D.S.A.S.U.B.A. a todos los estudiantes de esta universidad, con el objeto de articularlas en el abordaje reflexivo de algunos de los obstáculos observados que se realiza en esta Parte II.

## Palabras clave

Evaluación Psicológica, Salud Mental

## ABSTRACT

THE PREVENTIVE PSYCHOLOGICAL EVALUATION TO STUDENTS OF THE UNIVERSITY OF BUENOS AIRES IN THE FRAMEWORK OF THE CURRENT REGULATIONS ON MENTAL HEALTH. PART II

Located the extension function that complies with the Faculty of Psychology through the evaluation preventive psychological mandatory (E.P.P.O.) in the context of public health with the characteristics defined in the National Mental Health Law n ° 26.657/10 as health service. In part I it have detailed reference some of the rules and definitions included in this law in line with current national and international normative instances in Mental Health and the dimensions of the E.P.P.O. that takes place in the D.S.A.S.U.B.A. to all students of this University, to articulate them in the reflective approach to some of the obstacles observed in this part II have been mentioned.

## Key words

Psychological evaluation, Mental Health

## 1. INTRODUCCIÓN

La función de extensión que cumple la Facultad de Psicología a través de la Evaluación Preventiva Psicológica Obligatoria (E.P.P.O.) la ubica en el contexto de la Salud Pública con las características definidas en la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657/10 como servicio de salud.

En la Parte I se han detallado como referencia algunas de las normas y definiciones incluídas en esta Ley acordes con las instancias normativas nacionales e internacionales actuales en Salud Mental y se han mencionado las dimensiones de la E.P.P.O. que se realiza en la Dirección de Salud de la Universidad de Buenos Aires (D.S.A.S.U.B.A.) a todos los estudiantes de esta universidad, con el objeto de articularlas en el abordaje reflexivo de algunos de los obstáculos observados que se realizará en esta Parte II.

## 2. EVALUACIÓN PREVENTIVA PSICOLÓGICA A LOS ESTUDIANTES DE LA U.B.A.

En el Examen Preventivo Obligatorio de Salud que se realiza en la actualidad en la D.S.A.S.U.B.A. es norma que sean evaluados los estudiantes ingresantes del Ciclo Básico Común con dos materias aprobadas, antes de la inscripción al tercer cuatrimestre de la Carrera de grado de las trece Facultades e ingresantes de los Colegios universitarios de nivel medio de la U.B.A.

A fin de situar la E.P.P.O. se describirán brevemente las dos etapas de este examen para las cuáles el estudiante concurre dos veces: Primera etapa: Se realiza de lunes a Viernes de 8,00 hs. a 12,00 hs.: a) Evaluación médica: Consulta de admisión, técnico preventivo, exámenes complementarios de laboratorio, consulta odontológica. b) Evaluación psicológica: Ejecución de los cuestionarios autoadministrables: PERI y Escala Sucesos de Vida A.T.

Segunda etapa: Se realiza de lunes a Viernes de 8,00 hs. a 19,00 hs.: a) Entrevista psicológica individual de orientación. Si es pertinente, indicación de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico previa administración de Inventario Clínico Multiaxial de Personalidad MCMI-III.

b) Evaluación médica individual. Revisión médica, indicaciones del plan de vacunación. De ser necesario, solicitud de estudios complementarios y la derivación a especialistas. En la E. P. P.O. generalmente el intervalo de tiempo entre una y otra etapa tiene un margen de entre 7 y 15 días.

En la D.S.A.S.U.B.A. circulan diariamente por la rutina médico psicológica promedio 150 estudiantes quienes son citados previamente. Algunos hacen la rutina de la primera etapa, la cuál se realiza a la mañana, y otros concurren con turno de citación durante todo el día, para la segunda etapa, en que tendrán primero una entrevista psicológica individual y luego una entrevista médica.

En tanto reflexiones propositivas y con la finalidad de seguir traba-

jando para el logro de una mayor eficacia de los resultados con los recursos con que se cuenta, se enumerarán a continuación algunos de los actuales obstáculos observados en las dos dimensiones de la E.P.P.O. descritas en la Parte I para luego hacer algunas reflexiones sobre ellos:

#### 1) Dimensión Colectiva:

a) Uno de los obstáculos a tener en cuenta a los fines de producción de evidencia con la población estudiantil con la que se trabaja, es que si bien algunas características de ésta permitirían agruparla diferenciando por ejemplo, algunos grupos por Facultad o Unidad Académica, por carrera, por sexo o por franja etaria, es un universo sumamente heterogéneo, heterogeneidad que se observa entre otros aspectos, en los datos socio-demográficos, económicos y familiares: edad, sexo, carrera, actividades, hábitos, zona de residencia, migrantes, etc.

b) A lo largo de estos diez años se han registrado y orientado a los estudiantes considerados en situación de riesgo y/o vulnerabilidad derivándolos para su asistencia psicológica y/o psiquiátrica, pero no se cuenta aún con estudios sistematizados productores de evidencia que den una clara visión de la incidencia, prevalencia y recurrencia de factores de riesgo y de protección, que permitan planificar y desarrollar acciones promotoras, protectoras o preventivas de la Salud Mental con más alcance y sustentabilidad.

c) Otro de los obstáculos es la obligatoriedad ya que, al no partir la demanda de cada estudiante y también por interferencias en la comunicación e información, el mismo llega frecuentemente mal informado respecto de los alcances de la evaluación de salud y como consecuencia, no siempre llega con predisposición.

d) Si bien en la actualidad se utilizan varios recursos de comunicación e información como por ejemplo página web, tríptico informativo, entrevista de admisión, con bastante frecuencia sucede que muchos estudiantes llegan estando avanzada su carrera o habiéndola finalizado, tomando así la evaluación de salud como un requisito más para tramitar el título de graduación. En relación a esto se debe tener en cuenta que las carreras de grado de todas las sedes académicas, además de su complejidad, tienen mucha carga horaria y gran cantidad de estudiantes trabajan y/o viven en zonas alejadas por lo tanto, deben captar múltiples y diferentes focos de atención.

Se hace necesario pensar una propuesta que apunte a la optimización de los recursos de comunicación e información con que se cuenta, con métodos sencillos y de llegada más rápida y efectiva para la concientización de la importancia del Examen Preventivo Obligatorio de Salud que realiza la U.B.A.

#### 2) Dimensión Individual:

a) A través de las pruebas psicológicas que se utilizan y de la entrevista individual, se intenta realizar el relevamiento de información psicopatológica para la detección del impacto de los determinantes sociales de Salud Mental en cada uno de los estudiantes con la finalidad de orientación y/o indicación de tratamiento psicológico o psiquiátrico. Sin embargo, es de importancia continuar revisando los alcances de las pruebas utilizadas en relación a los objetivos de la E.P.P.O.

b) En relación al punto anterior, esta entrevista ubica al profesional ante la posibilidad de riesgo de etiquetar o estigmatizar sin poder escuchar los signos de la singularidad de cada uno de los estudiantes.

c) También nos interpela el hecho de que cada estudiante concurre a la D.S.A.S.U.B.A. una sola vez durante toda su carrera y que los estudiantes son citados cada quince minutos (cada veinte los estudiantes de los Colegios universitarios).

Retomando cada uno de los obstáculos planteados se dirá:

1) En los puntos a) y b) de la Dimensión Colectiva se plantean pro-

blemas vinculadas a la factibilidad de producción de evidencia sobre la incidencia, prevalencia y recurrencia de los determinantes sociales de Salud Mental de más potencialidad de impacto en la población estudiantil, en las que es necesario seguir trabajando a fin de lograr la sistematización de algunas intervenciones aptas para la producción de conocimiento.

En cuanto al punto c) de esta Dimensión se plantea el efecto de resistencia que en numerosas oportunidades produce la obligatoriedad. Si bien esta disposición se fundamenta en que la U.B.A. como institución del Estado debe garantizar el derecho a la Salud y cuidarla para mejorar la calidad de vida de los estudiantes, las interferencias en la comunicación e información son un obstáculo de importancia que es necesario revisar. Será entonces importante despejar los obstáculos planteados en los puntos c) y d) en relación con la comunicación e información dirigidas a las autoridades y a los estudiantes de cada sede académica.

Surge para esto, la propuesta de promover e incentivar el permanente trabajo en red de la D.S.A.S.U.B.A. en su calidad de servicio de salud, con algunas de las ya existentes en la U.B.A. y/o fomentando otras articulaciones viables. También la realización de alguna actividad participativa breve y viable dirigida a la comunidad universitaria estudiantil como por ejemplo, talleres periódicos de participación-acción con la presencia de algunos de los representantes de los diferentes centros de estudiantes a fin de que a través de ellos y con los recursos de comunicación que manejen, se pueda retransmitir información sobre la importancia que la U.B.A. da a la promoción, protección y prevención de la salud y de los objetivos del Examen Preventivo Médico Psicológico que se realiza en la D.S.A.S.U.B.A. Servirían de apoyo, la gran variedad actual de recursos informáticos y los medios de comunicación universitarios. Las mejoras en la comunicación e información darán también un marco más propicio a la garantía del consentimiento informado el que se haya en tensión con la obligatoriedad.

Las acciones propuestas, requieren la promoción del trabajo interdisciplinario e intersectorial para el que, se podría afirmar, la D.S.A.S.U.B.A. es un dispositivo privilegiado. Se volverá sobre esto.

2) En lo referente a la Dimensión Individual: En cuanto a los puntos a) y b), si bien la E.P.P.O. se ubica en el contexto de la Salud Pública debiendo utilizar dispositivos, herramientas y recursos propios de este ámbito, la entrevista individual en este contexto es un lugar de tensión entre lo colectivo y lo individual.

En cuanto a la particularidad de la entrevista individual se dirá que, si bien el estudiante entrevistado puede ser un individuo más en la cuantificación colectiva de casos para la producción de evidencia, no deja de ser un sujeto singular.

Desde que Freud desarrolló su teoría psicoanalítica, ya no se puede ignorar ni soslayar que las renuncias pulsionales a la satisfacción inmediata que impone la cultura son generadoras de malestar y que cada sujeto, ante el empuje pulsional continuo y en su singularidad, evita el displacer buscando satisfacciones sustitutivas, más allá de su voluntad conciente. Pero las formaciones del inconsciente no son satisfacciones plenas, es imposible realizar el principio del placer. De modo que, cuando un estudiante en su discurso transmite sentimientos displacenteros de mayor o menor intensidad, no necesariamente está dando indicios de un padecimiento psíquico de gravedad de los denominados trastornos en las clasificaciones psiquiátricas tomadas como referencia en la actualidad y fundamento de algunas de las pruebas administradas.

El profesional debe sostener una posición ética que le permita escuchar al entrevistado en su diferencia singular, respetándolo y escuchando su posición subjetiva, evitando etiquetarlo y/o estigma-

tizarlo incluyéndolo en el “todos” de una clasificación que lo excluye de una supuesta normalidad indefinida y arbitraria.

Una posición ética no implica emitir sanciones morales indicadoras del bien o el mal en las actitudes de cada sujeto, sino poder escuchar más allá de los pre-juicios.

No se ignora que muchas situaciones críticas que se han considerado determinantes de la Salud Mental, tienen efectos en las subjetividades y en la Salud Mental de las comunidades poblacionales. Sin embargo, no todos los sujetos responden de igual modo a las mismas situaciones ni hacen lazo social de la misma manera. En la entrevista individual los modos preventivos de intervención se propondrían utilizar estrategias de promoción de la Salud Mental, orientando al estudiante a emplear y fortalecer sus propias estrategias de afrontamiento para crear un entorno favorable a la mejora de su calidad de vida y al logro de bienestar psíquico.

Sin embargo, hay situaciones en las que podría decirse que es más “saludable” que un sujeto pueda sostener el malestar psíquico con que se presenta, como por ejemplo ante la reciente o cercana muerte de un ser querido. Ni ese malestar psíquico lo hace enfermo o “trastornado” ni lo “sana” tratar de calmarlo con medicación psiquiátrica. Pero en los casos en que se detectan estados de mayor vulnerabilidad por padecimiento psíquico más agravado, como por ejemplo ante un denominado duelo patológico (entre otras cosas por su excesiva extensión en el tiempo), se requerirían intervenciones propias de lo que en el Plan Nacional de Salud Mental (2013) se define como prevención secundaria, cuya finalidad sería detener o retardar el progreso del padecimiento a través de una atención oportuna, para lo que se requeriría la atención clínica asistencial.

En cuanto al punto c) de esta dimensión, se dirá que los turnos otorgados son pautados por las normativas que hacen a la organización institucional, de acuerdo con la afluencia diaria de estudiantes y con la cantidad de profesionales con que se cuenta. Siendo un margen de tiempo limitado, cada profesional se ubica ante el desafío de decidir con qué recursos cuenta en cada entrevista individual, si es necesario extenderla o recitar al estudiante para una segunda entrevista.

### 3. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Contando en la actualidad con un importante instrumento legal como la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657/10 y habiéndose cumplido diez años de la implementación en la D.S.A.S.U.B.A. de la E.P.P.O. a cargo de la Facultad de Psicología, se consideró oportuno articular las áreas operativa y normativa de esta evaluación y se han hecho algunas reflexiones críticas y propositivas.

La Ley tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la Salud Mental, a la no discriminación y al pleno goce de los Derechos Humanos de todas las personas con padecimiento mental que se encuentran en territorio nacional. Acorde con los documentos que la integran la ley prioriza los principales recursos de intervención de la APS: la promoción, la protección y la prevención de la Salud Mental. De modo que, siendo el eje de la reflexión del presente trabajo la E.P.P.O., en la Parte I se consideró oportuna la referencia a los conceptos de estos tres modos de intervención y a algunos de los determinantes socioambientales de la Salud Mental que se mencionan en el Informe Compendiado de la OMS (2004) y que tienen impacto en la población estudiantil con la que se trabaja.

Se ha pensado descriptivamente la E.P.P.O. desde dos dimensiones: la colectiva y la individual. La primera hace referencia a las intervenciones dirigidas a la población estudiantil de la U.B.A. en tanto comunidad y la segunda a la entrevista individual a cada uno de los estudiantes.

Se enumeraron algunas situaciones que en ambas dimensiones

pueden hacer obstáculo al más óptimo logro de los objetivos de la evaluación psicológica.

En relación a la Dimensión Colectiva se han pensado algunas propuestas tendientes a mejorar la dinámica de comunicación e información hacia la comunidad estudiantil y a las autoridades de las sedes académicas. Se ha planteado también la necesidad de seguir trabajando en la optimización de pruebas que evalúen el impacto en la subjetividad de los estudiantes de los denominados determinantes socioambientales, a fin de obtener evidencia para la mejora en la planificación de estrategias de acción promotoras, protectoras y preventivas de la Salud Mental.

En relación a la Dimensión Individual, se destacó la importancia de una escucha profesional atenta a la singularidad de cada caso. Si bien se ha dado un ejemplo de los muchos que podrían darse, en él se trató de poner en cuestión la expresión Salud positiva en tanto estado subjetivo de bienestar psíquico opuesto a la enfermedad, en relación con la percepción subjetiva singular y la escucha profesional desde una posición ética. Escucha ésta que, cabe agregar, es necesario agudizar ya que en el campo de la Salud Mental ha habido un avance de la psiquiatrización del padecimiento subjetivo en beneficio de grandes laboratorios productores de psicofármacos cuyo consumo excesivo en la actualidad es un preocupante comportamiento adictivo en expansión en las sociedades.<sup>1</sup>

Finalmente, se ha sostenido en el apartado anterior, que la D.S.A.S.U.B.A. es un dispositivo privilegiado para el trabajo interdisciplinario e intersectorial en el que desplegar estrategias de acción preventivas de la Salud. Esta afirmación se fundamenta en que en ella se articulan e interactúan la función de extensión en Salud con la de educación de la U.B.A.

A su vez el Exámen Preventivo Obligatorio de Salud se realiza a todos los estudiantes en dos áreas: la médica y la psicológica. Es sabido que la educación tiene un fuerte impacto en el grado de salud que alcanzan las sociedades. La interacción entre Educación y Salud requiere la formulación de políticas intersectoriales.

La responsabilidad social de la Universidad la coloca en una posición clave en la interacción de ambas funciones para el desarrollo y potenciación del capital social. Su importante misión de formación de profesionales, académicos y científicos de distintas disciplinas y, su función social vehiculizada a través de la extensión, también la colocan en un lugar privilegiado para el diseño y la gestión de prácticas sociales que aporten recursos sustentables para el abordaje de la Salud Integral, garantizando el derecho de la población estudiantil a la misma.

La educación en las acciones preventivas de la Salud Mental y su articulación con las políticas de Salud Pública generales es de suma importancia. De modo que, se requiere también incentivar en la D.S.A.S.U.B.A. la participación en el trabajo interdisciplinario a fin de desarrollar futuras estrategias de acción conjunta de promoción a través de campañas viables para la educación en las acciones promotoras y preventivas de la Salud Integral como así también para el abordaje preventivo en situaciones de bajo, mediano o alto riesgo de impacto de los determinantes sociales de notoria incidencia en la actualidad.

De manera que, fomentar la participación, la intersectorialidad, la interdisciplina y la conformación de redes, como así también, el desarrollo de sistemas de información y comunicación eficientes para la promoción de la Salud y los entornos saludables de la población estudiantil, podría conducir a la construcción de una visión prometedora del Examen Preventivo Obligatorio de Salud con miras al logro sustentable de las metas esperables de la función de la D.S.A.S.U.B.A.

## **NOTA**

1 No se pone en duda con esta afirmación la necesaria indicación médica de medicación específica, preferentemente con acuerdo interdisciplinario, en algunos casos de padecimiento mental.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. En Obras Completas, Vol. XXI. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1988.
- Gauna, M. C. (2007). La Responsabilidad Social de la Universidad y la Salud Mental de los estudiantes universitarios. En Anales de las XIV Jornadas de Investigación. Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur, Tomo II, (pp.260- 262). Buenos Aires: U.B.A. Facultad de Psicología
- Ley Nacional de Salud Mental 26657 (2010). Publicada en el Boletín Oficial n° 32041 el día 3 de diciembre de 2010.
- OMS (2004). Prevención de los Trastornos Mentales. Intervenciones Efectivas y Opciones de Políticas. Informe Compendiado del Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias de la OMS en colaboración con el Centro de Investigación de Prevención de las Universidades de Nijmegen y Maastricht, Ginebra.
- OMS (2007). Salud en las Américas 2007. Contexto general y determinantes de la salud. Argentina [Versión electrónica]. Rev. SALUD EN LAS AMÉRICAS, 2007. VOLUMEN II-PAÍSES, (38-61).
- U.B.A. Facultad de Psicología. (2015). Página web: [http:// www.psi.uba.ar/extension](http://www.psi.uba.ar/extension)
- U.B.A. (2015). Página web: <http://www.uba.ar/extension/ubasalud/contenidos.php?id=21>